Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00065

SECRETARÍA. Montería, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia–Laboral, el cual confirmo la providencia de primera instancia de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferida por esta unidad judicial. Provea.

El Secretario

Jairo Suarez Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que mediante providencia de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2021, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil - Familia – Laboral, confirmó la sentencia apelada de fecha 31 de mayo de 2021, emitida por esta unidad judicial, por lo que esta judicatura procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, y de manera concentrada ordenará liquidar las costas por Secretaría; acorde lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS.

RESUELVE:

1. **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

2. Tasar como agencias en derecho en segunda instancia a favor de la parte demandada **COLPENSIONES,** a cargo de la demandante **SONIA ROSA DÍAZ TORRENTE** en la suma de novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos ($908.526) correspondientes a un salario (1) SMLMV; guarismo que deberá cancelar la parte accionada a favor de la parte accionante; esto de conformidad con el articulo 365 numeral 8 del código general del proceso.

3. Por secretaría, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00065

SECRETARÍA. Montería, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Despacho procede a liquidar las costas del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES	
CONCEPTO	**VALOR**
IMPUESTOS:	--- $0 ---
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA (CURADOR AD-LITEM): CURADOR AD-LITEM.	--- $0 ---
EXPENSAS DEL PROCESO:	--- $0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLFONDOS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE SONIA ROSA DIAZ TORRENTE	--- $0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE SONIA ROSA DIAZ TORRENTE	--- $0 ---
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE SONIA ROSA DIAZ TORRENTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES	--$908.526--
TOTAL	$908.526

El Secretario

Jairo Suarez Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO